



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y
sus Comisiones
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos
Colegiados

Ref.: AMEM/AMR/crra

Exp.: CP_DS 6/2020-O

Trámite: Resolución de convocatoria CP_DS

De orden del señor presidente, resolución número 17506/2020, de 15 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 19 DE MAYO DE 2020, a LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_DS 6/2020 Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones de la sesión anterior:
 - Acta números 4 y diario de sesiones número 10, de la sesión ordinaria celebrada el día 10/3/2020.

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

2. CP_DS 6/2020 Toma de razón de las Resoluciones dictadas como consecuencia del estado de alarma COVID-19:
 - Resolución del presidente de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible número 11662/2020, de 17 de marzo, por la que se suspende la celebración de sus sesiones ordinarias.
 - Resolución del presidente de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible número 16189/2020, de 6 de mayo, del presidente de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible por la que se restablece la celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones de Pleno.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. CP_DS 6/2020 COMPARENCIAS
 - 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

Código Seguro de verificación: fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	15/05/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==

G. P. M. Popular

2.1.1. Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificabilidad y Sostenibilidad Ambiental presentada por el G. P. M. Popular relativa a “obras subsidiarias pendientes de ejecución (R. E. S. Gral. núm. 324)

G. P. M. Ciudadanos

2.1.2. Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificabilidad y Sostenibilidad Ambiental presentada por el G. P. M. Ciudadanos relativa a “informe sobre edificación parque de Las Rehoyas” (R. E. S. Gral. núm. 392)

3. CP_DS PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER
6/2020 PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

4.- CP_DS RUEGOS Y PREGUNTAS
6/2020

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

G. P. M. Popular

4.1.1.1. Cumplimiento a las mociones aprobadas en la comisión de fecha 10 de diciembre de 2019 (R. E. S. Gral. núm. 442)

4.1.1.2. Reuniones, contenido y proyectos puestos en marcha o en desarrollo en relación al sector primario (R. E. S. Gral. núm. 442)

4.1.1.3. Poda de árboles en Triana (R. E. S. Gral. núm. 462)

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

G. P. M. Popular

4.2.1.1. Limpieza y Desinfección (R. E. S. Gral. Núm. 429)

4.2.1.2. Listado de reserva y resultado oficial del ERE (R. E. S. Gral. Núm. 430)

4.2.1.3. Programación de Parques y Jardines (R. E. S. Gral. núm. 431)

4.2.1.4. Incremento de presencia de cucarachas (R. E. S. Gral. Núm. 432)

4.2.1.5. Apertura Terraza (R. E. S. Gral. núm. 439)

4.2.1.6. Recogida selectiva ZCA (R. E. S. Gral. núm. 440)

4.2.1.7. Ficus calle Aires de Lima (R. E. S. Gral. núm.441)

4.2.1.8. Fuentes Ornamentales (R. E. S. Gral. núm. 454)

Código Seguro de verificación: fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	15/05/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6



fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==

- 4.2.1.9. Relojes Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 455)
- 4.2.1.10. Barandillas Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 456)
- 4.2.1.11. Árboles Alameda de Colón (R. E. S. Gral. núm. 462)

4.2.2. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 12/11/2019

G. P. M. Popular

- 4.2.2.1. “Fragmentación de pagos” (R. E. S. Gral. núm. 5)

Sesión de 11.2.2020

G. P. M. Ciudadanos

- 4.2.2.2. ¿Cuánto se ha gastado este ayuntamiento en horas extras en el personal de Limpieza? (R. E. S. Gral. núm. 158).

Sesión de 10/3/2020

G. P. M. Popular

- 4.2.2.3. Contrato Programa. Situación actual de negociaciones y previsión de cierre de contrato programa anterior (R. E. S. Gral. núm. 258)
- 4.2.2.4. Contrato Programa vigente (R. E. S. Gral. núm. 259)
- 4.2.2.5. Cantidad exacta recibida por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2019 por parte de la AUT (R. E. S. Gral. núm. 260)
- 4.2.2.6. Cantidad que se prevé recibir por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2020 por parte de la AUT (R. E. S. Gral. núm. 261)
- 4.2.2.7. Minoración de las aportaciones previstas originalmente para Guaguas Municipales por AUT (R. E. S. Gral. núm. 262)
- 4.2.2.8. Bono Joven (R. E. S. Gral. núm. 263)
- 4.2.2.9. Iniciativas y medidas específicas acordadas con la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (R. E. S. Gral. núm. 264)
- 4.2.2.10. Actos a celebrar con motivo del Día Internacional de la Mujer (R. E. S. Gral. núm. 270)

4.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 10/9/2019

G. P. M. Mixto: CC-UxGC:

- 4.2.3.1. ¿Cuál va a ser la hoja de ruta con respecto a los futuros “besa y baja” en otros colegios de la ciudad?

Sesión de 8/10/2019

G. P. M. Ciudadanos

Código Seguro de verificación: fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	15/05/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==	PÁGINA 3/6



fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==

4.2.3.2. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Sesión de 12/11/2019

G. P. M. Popular

4.2.3.3. ¿Por qué las guaguas no están pasando por la calle Galicia? ¿Cuándo van a volver a pasar?

Sesión de 10/12/2019

G. P. M. Ciudadanos

4.2.3.4. ¿Qué es lo que piensan hacer con las aguas que se están vertiendo en Las Canteras a la altura de la Cícer? ¿Cuándo vamos a terminar con esta contaminación dentro de nuestra propia playa?

Sesión de 14.1.2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

4.2.3.5. ¿Qué conclusiones se han obtenido de la prueba piloto del carril adicional del paseo de Tomás Morales?

4.2.3.6. ¿En qué situación se encuentra el acuerdo tomado en la Junta de Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira relativo a las líneas 26 y 48 que pasan por el Lomo Blanco?

4.2.3.7. ¿Cuándo tiene prevista la instalación de alumbrado público en el parque donde estaba ubicado el colegio Europa en Jinámar?

G. P. M. Ciudadanos

4.2.3.8. ¿Existe un *planning* preventivo para la desinsectación
Sesión de 10/3/2020 en Las Palmas de Gran Canaria?

4.2.3.9. Actos vandálicos contra taxis y guaguas. ¿Se han planteado tener un contacto directo entre el transporte público –tanto taxis como guaguas– y el CEMELPA para que la actuación policial sea lo más rápida posible?

G. P. M. Popular

4.2.3.10. ¿Se ha procedido a hacer una valoración del estado de la calle Néstor de la Torre?

4.2.3.11. ¿Por qué no se ha abierto el edificio de la antigua fábrica de hielo si ya está aparentemente terminado y no hay un solo trabajador y qué pasa con las plantas tercera y cuarta?

Sesión 11.2.2020

G. P. M. Popular:

4.2.3.12. ¿Está conectado el sistema de placas solares del nuevo parque municipal con el edificio? En caso negativo, ¿por qué no y cuándo lo estará?

Sesión de 10/3/2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

4.2.3.13. Parada a demanda. ¿Cuál es la seguridad jurídica que tiene un pasajero al bajarse de la guagua en cualquier punto

Código Seguro de verificación: fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	15/05/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==	PÁGINA	4/6



fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==

fuera de la parada de guaguas?

4.2.3.14. Motivos del retraso de la obra del aparcamiento y viales de acceso al CEMELPA.

4.2.3.15. ¿Por qué no se han iniciado las obras del alumbrado exterior del mirador de Altavista?

G. P. M. Ciudadanos

4.2.3.16. Retirada de árboles en la avenida Marítima. ¿Qué empresa realizó esta maniobra y quién es el responsable de este trasplante?

4.2.3.17. Destrozo en la plaza de Santa Ana. ¿Cuándo se va a tomar cartas en el asunto y asumir las responsabilidades para que la reparen?

4.2.3.18. ¿Qué plan de choque va a haber para la limpieza del mobiliario urbano tras la calima sufrida estos días atrás?

G. P. M. Popular

4.2.3.19. En relación con el objetivo de las políticas de movilidad que se están desarrollando, consistente en reducir la presencia del vehículo en la ciudad, ¿están teniendo algún tipo de reuniones previas con las zonas comerciales abiertas para comunicar qué es lo que se va a hacer y ofrecer algún tipo de solución?

4.2.4. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse

Código Seguro de verificación: fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	15/05/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6



fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==

notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

De acuerdo con la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE de 1 de abril de 2020), referida a la ampliación del plazo para recurrir, el cómputo del plazo para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje que los sustituyan de acuerdo con lo previsto en las Leyes, en cualquier procedimiento del que puedan derivarse efectos desfavorables o de gravamen para el interesado, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso o impugnación con anterioridad a la declaración del estado de alarma. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eficacia y ejecutividad del acto administrativo objeto de recurso o impugnación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro de verificación: fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	15/05/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==	PÁGINA 6/6



fD1h2Zxv+Vrn5gz53UhHwQ==